

Celebrada el

04 de marzo, 2021



SESIÓN ORDINARIA Nº 9161

CELEBRADA EL DÍA jueves	04 de marzo, 2021
LUGAR Virtual	
HORA DE INICIO 09:24	FINALIZACIÓN 21:45
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	Dr. Román Macaya Hayes
VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	Bach. Fabiola Abarca Jiménez
Dr. Román Macaya Hayes Bach. Fabiola Abarca Jiménez Dra. María de los Angeles Solís Umaña	Retrasará su llegada a las 14:40 Virtual Virtual
REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS Dr. José Pablo Ross Araya Agr. Christian Steinvorth Steffen M.Sc. Marielos Alfaro Murillo	ASISTENCIA Virtual Virtual Virtual
REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORE Lic. José Luis Loría Chaves Diplm. Martha Rodríguez González MBA. Maritza Jiménez Aguilar	ASISTENCIA Retrasará su llegada a las 9:27am Virtual Permiso sin goce de dietas
AUDITOR INTERNO GERENTE GENERAL	Lic. Olger Sánchez Carrillo Dr. Roberto Cervantes Barrantes
SUBGERENTE JURÍDICO AI	Lic. Edwin Rodríguez Alvarado
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA	Ing. Carolina Arguedas Vargas



Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

Participan en la sesión el Lic. Juan Manuel Delgado Martén, asesor legal de la Junta Directiva, la Dra. Liza María Vázquez Umaña, jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva y la Msc. Marisabel García Rojas, jefe de Despacho de la Gerencia General.

Esta sesión se realiza de forma virtual de conformidad con el artículo 1° de la sesión N°9086.

CAPÍTULO I

Lectura y aprobación del orden del día

El señor Presidente Ejecutivo retrasará su ingreso a esta sesión por cuanto atiende un compromiso previo, preside la sesión la directora Abarca Jiménez.

Consideración de la agenda distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

- I) "Reflexión.
- II) Aprobación de actas de las sesiones números 9157 y 9158.
- III) Correspondencia; para decisión.
- IV) Junta Directiva.
 - a) Nombramiento Vicepresidente (a) Junta Directiva.
 - b) Oficio N° SJD-2009-2020: Remisión información del Proyecto sistema de Gestión de Gobierno Corporativo.
 - c) Oficio N° Al-2905-2020: presentación *Plan Anual Operativo 2021* de la Auditoría Interna.
 - d) Oficio N° SJD-0125-2021: atención informe SP-1630-2020, sobre resultados de la visita de supervisión a la gestión de activos y actuarial del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.
 - ➤ Oficio N° GP-0171-2021 del 21-01-2021: informe oportunidades de mejora.



- e) Atención artículo 3° sesión N° 9147: ACUERDO SEGUNDO: Instruir al asesor legal de la Junta Directiva para que presente el informe completo y cómo se relacionan las disposiciones emitidas con el rol de la Junta, en la sesión del jueves 7 de enero de 2020.
 - Oficio SJD-AL-0018-2021: informe en relación con el DFOE-SOC-IF-00013-2020, resultados de la "Auditoría de carácter especial sobre la gobernanza de los procesos de contratación administrativa en la CCSS".

V) Gerencia Financiera.

- a) Oficio N° GF-0504-2021: presentación Estados Financieros Institucionales del Seguro de Salud (SEM) al 31 de diciembre 2020, anexa el oficio GF-DFC-0279-2021.
- b) Oficio N° GF-6349-2020: Solicitudes del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- c) Oficio N° GF-5436-2020 (GG-3376-2020) del 14-10-2020: propuesta reforma al Reglamento para la afiliación de Trabajadores Independientes, Asegurados Voluntarios y Migrantes. (Ref.:GF-3884-2020 y GF-4689-2020) (Ref.: oficio N° GA-0240-2021 del 25-02-2021:con la finalidad de que la Institución cumpla con lo dispuesto por la Ley de Protección al Usuario del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos N°8220).
- d) Oficio N° GF-5571-2020: presentación informe de morosidad patronal, trabajador independiente y Estado correspondiente al III trimestre-2020.
- e) Oficio N° GF-0858-2021: propuesta solicitud adjudicación de la licitación pública N° 2020LN-000002-0001101142 "Contratación de servicios profesionales de consultoría para el acompañamiento en la fase de implementación de la solución integral tipo ERP de clase mundial en la Caja Costarricense de Seguro Social".

VI) Gerencia de Logística.

a) Atención artículo 12° sesión N° 9159: Instruir al Gerente de Logística a.i Dr. Esteban Vega de la O, para que presente un informe de lo actuado por el gerente anterior, actualmente cautelarmente separado del cargo, en la sesión el jueves 4 de marzo de 2021. Una vez conocido el informe se le brindará respuesta a la Dra. Janice Sandí Morales, Vicepresidenta Unión Médica Nacional



VII) Gerencia Médica.

- a) Oficio N° GM-2194-2021: Remisión estrategia de desescalada de camas COVID y la recuperación paulatina de los servicios ordinarios en la Caja Costarricense de Seguro Social, febrero 2021.
- b) Oficio N° GM-3004-2021: complemento al oficio N° GM-16376-2020: atención artículo 20°, de la sesión N° 9142: Informe N° GM-DRSS-DRIPSSCS-DM-232-2020- Clínica Marcial Fallas (SJD-2124-2020).
- c) Oficio N° GM-1027-2021: propuesta final de reforma parcial al Reglamento Único de Disponibilidades Médicas para la inclusión de los embriólogos que laboran en el Laboratorio Clínico FIV-TE de la Unidad Medicina Reproductiva de Alta Complejidad.

VIII) Auditoría Interna.

a) Oficio No AS-ASAAI-050-2021: Atención de lo dispuesto por la Junta Directiva en el artículo 20 de la sesión 9147, celebrada el 17 de diciembre del 2020, en relación con los procesos sancionatorios realizados contra la empresa Alpha Pharma Internacional S.A., y el funcionario de la Institución Hans Vindas Céspedes, y su traslado a la Gerencia de Logística.

ARTICULO 1º

Se somete a consideración y **se aprueba** la agenda para la sesión de esta fecha, con las observaciones planteadas, que seguidamente se detallan:

 Ingresar punto para ver el cuadro resumen en donde se trasladan documentos a la Dirección Jurídica.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 1°:

CONSIDERACION-DE-AGENDA



CAPÍTULO II

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

Se somete a consideración **y se aprueba** el acta de la sesión número 9157, con la salvedad de que la directora Alfaro Murillo no participa de esta aprobación, por cuanto no estuvo presente en esa sesión.

Se somete a consideración **y se aprueba** el acta de la sesión número 9158, con la salvedad de que el director Loría Chaves no participa de esta aprobación, por cuanto no estuvo presente en esa sesión.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, Capítulo II:

ACTA-9157

APROBACION-DE-ACTA

CAPÍTULO III

Temas por conocer en la sesión

ARTICULO 2º

"De conformidad con el criterio **SJD-AL-00026-2021** del 25 de marzo de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación".

ARTICULO 3º

Se conoce oficio GG-0517-2021, con fecha 18 de febrero de 2021, suscrito por el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, mediante el cual se solicita autorización para que la Gerencia de Logística realice consulta en relación con la figura del Convenio Marco, que se encuentra regulada en el artículo 115 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa ante el ente contralor.

GG-0517-2021



Acta de Junta Directiva – Sesión Nº 9161

GG-0517-2021-ANEXO

y la Junta Directiva -en forma unánime- ACUERDA:

ACUERDO PRIMERO: Trasladar a la Dirección Jurídica para su asesoría a la Junta Directiva.

ACUERDO SEGUNDO: Instruir a la Gerencia de Logística para que plantee a la Junta Directiva la razón por la cual es de interés institucional participar en el convenio marco con varias instituciones.

ARTICULO 4º

Se conoce oficio GF-0156-2021, con fecha 22 de febrero de 2021, suscrito por el licenciado Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i., mediante el cual se atiende acuerdo N°21 de la sesión 8773 del 23 de abril del 2015, concluyendo lo siguiente:

- 1. El informe de inspección 1241-01828-2015-I, ultima la improcedencia de planilla adicional a nombre de la sociedad Arquitectura Rodgo Sociedad Anónima, por cuanto no se logró establecer relación laboral entre las partes, asimismo el proyecto constructivo no se inició por lo que no fue factible desarrollar la investigación respectiva.
- 2. Mediante documento "Informe de revisión de los hechos relacionados con el Proyecto Hotelero de la ASECCSS denominado "Hotel YU Papagayo Resort", se expone la desestimación de las denuncias interpuestas al efecto, la inexistencia de algún acto ilícito penal o participación de algún funcionario de la CCSS en conductas que pudieran ser objeto de responsabilidad disciplinaria y/o patrimonial.
- 3. Según oficio GF-DFC-0024-2021 del 05 de enero 2021, firmado por el Lic. Iván Guardia Rodríguez, director de la Dirección Financiero Contable, se evidencia que los aportes patronales reportados por la Asociación Solidarista de Empleados de la CCSS (ASECCSS) son coincidentes con los registros de la Institución, no teniéndose diferencias".

GF-0156-2021

GF-0156-2021-Anexo1

GF-0156-2021-Anexo2



y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** instruir a la Gerencia General para que el representante de la Caja Costarricense de Seguro Social ante la ASECCSS presente un informe semestral de la información financiera de la organización (primer semestre y de cierre de cada año).

ARTICULO 5º

Se conoce oficio FPLN-MJCCH-031-2021, con fecha 24 febrero 2021, suscrito por la señora María José Corrales Chacón, diputada, mediante el cual informa que ha recibido copia de un oficio de la Juna de Salud de los Chiles, solicitando audiencia virtual con la Junta Directiva de la CCSS y con el Gerente Médico, con el fin de tratar de temas de interés en materia de salud cantonal. Como representante popular de la zona Huetar Norte, solicita agendar lo antes posible dicha reunión, así como estar presente.

<u>FPLN-MJCCH-031-2021</u> <u>FPLN-MJCCH-031-2021-ANEXO</u>

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** trasladar a la Gerencia General para la coordinación respectiva.

ARTICULO 6º

Se conoce oficio PE-0446-2021, con fecha 23 de febrero de 2021, suscrito por la Dra. Liza Vásquez Umaña, Jefe Despacho Presidencia Ejecutiva, mediante el cual se traslada el oficio sin número de fecha 12 de febrero de 2021, suscrito por el Pbro. Luis Alejandro Rojas A. Coordinador, Foro Mario Devandas Brenes, mediante el cual remite el documento base de consenso para el fortalecimiento del régimen IVM/CCSS. Además, cita las propuestas ya presentadas formalmente ante la Caja por el BUSSCO-003-2021 el 8 de febrero del presente año y el documento de Territorios Seguros TS-C 005 21. Se solicita su atención y gestiones correspondientes con el fin de que el despacho pueda valorar lo referido y dar respuesta al Pbro. Rojas; asimismo que se haga del conocimiento de los señores directivos.

PE-0446-2021 PE-0446-2021-ANEXO

y la Junta Directiva- en forma unánime- **ACUERDA** trasladar a la Gerencia de Pensiones para su atención y preparación del informe para la Junta Directiva.



ARTICULO 7º

"De conformidad con el criterio **SJD-AL-00026-2021** del 25 de marzo de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación".

ARTICULO 8º

"De conformidad con el criterio **SJD-AL-00026-2021** del 25 de marzo de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación".

ARTICULO 9º

Se conoce oficio núm. 416066-2021, con fecha 18 febrero 2021, suscrito por la Sra. Laura Gabriela Monge Montero, mediante el cual manifiesta su preocupación ante las reformas comentadas en la prensa, que se harían al régimen de IVM. Expone su caso personal y realiza solicitud para poder continuar con lo que propone el régimen actual.

416066-2021 416066-2021-ANEXO

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** trasladar a la Gerencia de Pensiones para su atención.

ARTICULO 10º

Se conoce oficio Al-324-2021, con fecha 16 de febrero de 2021, suscrito por el Lic. Olger Sánchez Carrillo, auditor, mediante el cual se remite informe sobre los resultados de la fiscalización del proceso de vacunación contra el SARS-COV 2, en atención al acuerdo del artículo 12, sesión 9154. Señala que se realizaron visitas a 20 hospitales1 y 18 áreas de salud 2, además, se observó el proceso de despacho de la vacuna del ALDI a los centros de salud el 18 de enero de 2021 y se han efectuado reuniones e indagaciones con la Gerencia de Logística y



responsable del componente de inmunoprevenibles e inmunizaciones de la Subárea de Vigilancia epidemiológica, Gerencia Médica.

AI-324-2021

y la Junta Directiva- en forma unánime- **ACUERDA** dar por recibido el primer informe sobre los resultados de la fiscalización del proceso de vacunación contra el SARS-COV 2, de conformidad con los solicitado en el artículo 12 de la Sesión 9154, celebrada el 11 de febrero del 2021, donde se instruye a la Auditoría Interna: "(...) que remita mensualmente a la Junta Directiva un informe sobre los resultados de la fiscalización del proceso.

ARTICULO 11º

Se conoce oficio ACANAMED-81-2021, con fecha 26 de febrero de 2021, suscrito por el Dr. Arístides Baltodano Agüero, Presidente Academia Nacional de Medicina de Costa Rica, mediante el cual se informa que el próximo jueves 18 de marzo de 2021 a las 6:00 p.m., la ACANAMED inaugurará el Año Académico 2021 con la conferencia magistral "Historia de la Academia Nacional de Medicina de Costa Rica", que será dictada por el Dr. Teodoro Evans Benavides, asimismo, se realizarán actividades relativas al 25° aniversario, por lo cual se envía invitación para participar en esta actividad virtual. Se pide confirmar asistencia al correo electrónico info@acanamed.com con el propósito de enviar el enlace de conexión.

ACANAMED-81-2021

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** comunicar la imposibilidad de asistir, por razón de la sesión de Junta Directiva.

ARTICULO 12º

"De conformidad con el criterio **SJD-AL-00026-2021** del 25 de marzo de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación".



ARTICULO 13º

Se conoce oficio SG-510-2021, con fecha 26 de febrero 2021, suscrito por los señores Luis Chavarría Vega, Secretario General; Deivis Ovares Morales, Secretario de Organización; Wendy Vargas Zamora, Secretaria de la Mujer y Eduardo Flores García, Sec. de Culturales y Deportes, mediante el cual indican que han podido recabar información, en que se detectan una serie de problemáticas, inconsistencias, tratos discriminatorios, irrespeto al bloque de legalidad, incumplimientos contractuales y otros, que se originan con la modalidad de contratación por terceros. Dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

- 1. Incumplimiento permanente del bloque de legalidad.
- 2.El Reglamento para la contratación de servicios médicos especializados por medio de terceros.
- 3. Múltiples incumplimientos contractuales.
- 4.Trato discriminatorio por diferencias esenciales en las exigencias a los Trabajadores
- 5. Trato degradante a los Trabajadores de Servicios Generales.
- 6. Eventos violentos por parte de los trabajadores tercerizados de vigilancia.
- 7. Conflictividad con los funcionarios de la CCSS.
- 8. Violación a la confidencialidad y privacidad de los asegurados por intromisión en los "Triage".
- 9.Irrespeto e incumplimiento del ordenamiento jurídico laboral para los trabajadores de las empresas privadas-tercerizadas.
- 10. Inobservancia del precepto Constitucional.
- 11. Ambigüedad en las posiciones Institucionales respecto al concepto de servicios esenciales.
- 12. Inversión de recursos institucionales para justificar la privatización.
- 13. Sesgo al realizar comparaciones y cálculos financieros para determinar costos operativos.
- 14. Fiscalización débil de los incumplimientos de los contratos.
- 15. Ausencia de aplicación de cláusulas penales o sancionatorias a Contratistas (No multas, suspensión de los contratos, procedimientos de incumplimiento de contratos).

SG-510-2021

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** trasladar a la Gerencia Administrativa para que valore, la conformación de un espacio de diálogo para atender las peticiones realizadas por UNDECA en el plazo de Ley.



ARTICULO 14º

Se conoce oficio AFP-677-2021, con fecha 1 de marzo de 2021, suscrito por el MSc. Luis Guillermo Bonilla Herrera, Procurador Adjunto, Área de la Función Pública, en el cual informa que mediante oficio No.DM-0344-2021, la Ministra de Educación Pública solicita valorar una eventual reconsideración oficiosa parcial del criterio técnico-jurídico de la Procuraduría General contenido en el dictamen C-229-2018, de 12 de setiembre de 2018, por el que, refiriéndose al eventual cobro retroactivo de diferencias por cotización al IVM del incentivo por laborar en zonas de menor desarrollo, se concluye:

"(...) con base en los principios de irretroactividad, confianza legítima y buena fe, estimamos que no es jurídicamente factible ejercer ningún cobro por períodos anteriores al cambio jurisprudencial operado en la materia, porque mientras permaneció vigente la interpretación dada con el dictamen C-137-2014, aquel emolumento no estaba jurídicamente sujeto a tales exacciones, y por tanto, no había obligación de pago, ni exigibilidad de deuda alguna por esos períodos".

Por lo tanto, se confiere audiencia a la CCSS, para que se pronuncie y haga saber la posición al respecto. Para lo cual se otorga un plazo de ocho días hábiles, según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

AFP-677-2021

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** trasladar a la Dirección Jurídica para que prepare criterio jurídico, mediante el cual se pueda dar respuesta a la audiencia concedida por la Procuraduría General de la República, dicho criterio deberá ser conocido en la sesión del 09 de marzo, considerando que el plazo concedido vence el día 11 de marzo.

ARTICULO 15º

"De conformidad con el criterio **SJD-AL-00026-2021** del 25 de marzo de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación".

ARTICULO 16º

"De conformidad con el criterio **SJD-AL-00026-2021** del 25 de marzo de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad



con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación".

ARTICULO 17º

Se conoce oficio GG-0635-2021, con fecha 01 de marzo de 2021, suscrito por el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, mediante el cual indica que, en revisión efectuada a los temas pendientes de conocer ante Junta Directiva, así como la petición y justificación externada en el oficio GL-0073-2021, se solicita el retiro del siguiente tema: Solicitud de adjudicación ante Junta Directiva. Compra Directa N° 2020CD-000281-2020 Reactivos para Diagnóstico Molecular PCR.

Debido al fallecimiento del doctor Mario Devandas Brenes, la Junta Directiva no contaba con el quorum estructural establecido en su Ley Constitutiva, para sesionar ordinaria ni extraordinariamente, y ya que dicha situación se mantendría mientras no se nombre a una persona que lo sustituyera como miembro integrante de dicho órgano colegiado, la Gerencia de Logística tomó la decisión de adoptar el acto final del procedimiento en aras de no afectar la continuidad de los servicios y en salvaguarda de la salud y la vida de nuestra población

GG-0635-2021

y la Junta Directiva -en forma unánime- ACUERDA aceptar retiro.

ARTICULO 18º

Se conoce oficio GG-0638-2021, con fecha 01 de marzo de 2021, suscrito por el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, mediante el cual indica que, en revisión efectuada a los temas pendientes de conocer ante Junta Directiva, así como la petición y justificación externada en el oficio GL-0079-2021, se solicita el retiro del siguiente tema: Solicitud de adjudicación ante Junta Directiva. Compra Directa 2020CD-000284-5101. Reactivos para Detección de Antígenos SARS COV-2. Debido al fallecimiento del doctor Mario Devandas Brenes, la Junta Directiva no contaba con el quorum estructural establecido en su Ley Constitutiva, para sesionar ordinaria ni extraordinariamente, y ya que dicha situación se mantendría mientras no se nombre a una persona que lo sustituyera como miembro integrante de dicho órgano colegiado, la Gerencia de Logística tomó la decisión de adoptar el acto final del procedimiento en aras de no afectar la continuidad de los servicios y en salvaguarda de la salud y la vida de nuestra población.



GG-0638-2021

y la Junta Directiva -en forma unánime- ACUERDA aceptar retiro.

ARTICULO 19º

Se conoce oficio GP-0275-2021, con fecha 04 de febrero de 2021, suscrito por el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente Pensiones, mediante el cual indica que la propuesta de reforma integral al Reglamento de Inversiones del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte, fue conocida por la Comisión de Pensiones el 03 de febrero de 2021, y según lo acordado en esa sesión de trabajo se dispuso se elevara a conocimiento y valoración de la Junta Directiva, por lo que se estarán realizando las gestiones correspondientes para su presentación en el espacio que se disponga en la agenda para tales efectos. Se solicita hacer de conocimiento de la Junta Directiva lo expuesto para cumplimiento de lo acordado en este aspecto.

GP-0275-2021

y la Junta Directiva -en forma unánime- ACUERDA:

ACUERDO PRIMERO: Agendar la presentación del Reglamento en una próxima sesión.

ACUERDO SEGUNDO: Trasladar a la Gerencia de Pensiones el criterio de la Dirección Jurídica al respecto de: "Inquietudes y dudas expuestas por los directores con relación al tema de las inversiones, así como la facultad de incluir dentro de las regulaciones contempladas en esta regulación a la Operadora de Pensiones de la CCSS, por ser en el fondo parte de la Institución y estar regulada, por el derecho público en estos campos de la gestión".

ARTICULO 20º

Se conoce y **se toma nota** del oficio PE-0614-2021, con fecha 02 de marzo de 2021, suscrito por el Dr. Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo CCSS, mediante el cual se remiten documentos elaborados por las instancias técnicas institucionales, relacionados con el planteamiento inserto en la moción # 388 presentada al proyecto de ley expediente 21.336, según solicitud del señor diputado.

El texto propuesto es:



"ARTÍCULO 41- Reformas

(...)

INCISO NUEVO: Se reforma el artículo 52 de la Ley N.º 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública, de 9 de octubre de 1957. El texto es el siguiente:

Artículo 52- Modalidad de pago para los servidores públicos. Las instituciones contempladas en el artículo 26 de la presente ley, con excepción de la Caja Costarricense de Seguro Social, ajustarán la periodicidad de pago de los salarios de sus funcionarios con la modalidad de pago mensual con adelanto quincenal."

Se destaca que dicha moción no tiene afectación alguna en la Hacienda Pública, ni en las contribuciones del Estado.

PE-0614-2021

PE-0614-2021-ANEXO1

PE-0614-2021-ANEXO2

PE-0614-2021-ANEXO3

ARTICULO 21º

Se conoce y **se toma nota** del oficio PE-0447-2021, con fecha 23 de febrero de 2021, suscrito por la Dra. Liza Vásquez Umaña, Jefe de Despacho, mediante el cual acusa recibo del oficio de fecha 12 de febrero de 2021, con el que remite documento base de consenso para el fortalecimiento del régimen IVM/CCSS. Se indica que mediante oficio PE-0446-2021 se traslada esta gestión a las unidades técnicas correspondientes para la atención y respuesta.

PE-0447-2021

ARTICULO 22º

"De conformidad con el criterio **SJD-AL-00026-2021** del 25 de marzo de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación".

ARTICULO 23º

"De conformidad con el criterio **SJD-AL-00026-2021** del 25 de marzo de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad



con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación".

ARTICULO 24º

Se conoce y **se toma nota** del oficio SP-247-2021, con fecha 25 de febrero de 2021, suscrito por la señora Rocío Aguilar M., Superintendente de Pensiones, mediante el cual se refiere al oficio SG-SISSS-1878-20, y como complemento al SP-58-2021, y se informa que una vez realizadas las consultas pertinentes ante la Asesoría Jurídica de la superintendencia, se determinó que las peticiones planteadas exceden las competencias y atribuciones que por ley le corresponden a la Superintendencia de Pensiones, dado que este órgano no puede ejercer un control de legalidad sobre los acuerdos que tome la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, ni tampoco tiene asignada por ley la facultad de aprobar los reglamentos que esta emita en relación con el Fondo de Retiro de los Empleados (FRE).

Por lo tanto, indica que, para cuestionar la legalidad de dichas reformas, el Sindicato de la Salud y la Seguridad Social podría acudir a los órganos jurisdiccionales correspondientes, a efecto de plantear sus disconformidades.

GG-0576-2021

ARTICULO 25º

"De conformidad con el criterio **SJD-AL-00026-2021** del 25 de marzo de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación".

ARTICULO 26º

Se conoce oficio GA-DJ-01540-2021, con fecha 01 de marzo de 2021, suscrito por el Lic. Gilberth Alfaro Morales, Director Jurídico con rango de Subgerente Mariana Ovares Aguilar, jefe a. i. Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y Ricardo Luna Cubillo, abogado, mediante el cual atienden el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por Carlos Alberto Gómez Ramos, secretario general del Sindicato de la Salud y la Seguridad Social (SISSS), contra el acuerdo de Junta Directiva que declaró sin lugar el recurso de revisión (artículo 4° de la sesión n° 9076, celebrada el 23 de enero de 2020).



GA-DJ-01540-2021

Por tanto, acogida la citada recomendación y propuesta de acuerdo de la Dirección Jurídica y con fundamento en lo ahí expuesto, la Junta Directiva —en forma unánime-**ACUERDA** declarar sin lugar la gestión interpuesta (recurso de revocatoria con apelación en subsidio) por el Sr. Carlos Alberto Gómez Ramos, en su condición de Secretario General del Sindicato de la Salud y Seguridad Social (SISSS), contra el acuerdo contenido en el artículo 4° de la sesión N°9076, celebrada el 23 de enero del 2020, por improcedente.

ARTICULO 27º

"De conformidad con el criterio **SJD-AL-00026-2021** del 25 de marzo de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación".

ARTICULO 28º

"De conformidad con el criterio **SJD-AL-00026-2021** del 25 de marzo de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación".

ARTICULO 29º

"De conformidad con el criterio **SJD-AL-00026-2021** del 25 de marzo de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación".

ARTICULO 30º

Nombramiento Vicepresidente (a) de la Junta Directiva

Por consiguiente, la Presidente a.i de la Junta Directiva se refiere a la elección del vicepresidente (a) de la Junta Directiva, según lo establece el artículo 19 del Reglamento Interno de la Junta Directiva. Al efecto, da lectura a lo dispuesto en



el mencionado artículo y de conformidad con lo establecido por el artículo 19 del Reglamento Interno de la Junta Directiva se **ACUERDA:** Elegir a la Directiva Fabiola Abarca Jiménez, como Vicepresidenta de la Junta Directiva, durante el año 2021.

Se consigna en esta ACTA el audio, presentación y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 30°:

PRESENTACION

NOMBRAMIENTO-VICEPRESIDENTE(A)

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida unánimemente. Por lo tanto, lo acordado se adopte en firme.

Ingresan a la sesión virtual la Licda. Johanna Esquivel Guillén y la Ing. Beatriz Guzmán Meza, funcionarias de la Secretaría de la Junta Directiva.

ARTICULO 31º

Se conoce el oficio SJD-2009-2020, con relación a la remisión de la información del Proyecto del Sistema de Gestión de Gobierno Corporativo.

Considerando,

De conformidad con la información remitida por la Secretaría de Junta Directiva en el oficio N° SJD-2009-2020, remitido por la Ing. Carolina Arguedas Vargas, Secretaria de Junta Directiva y Directora del proyecto "Sistema de Gestión de Gobierno Corporativo" y considerando que:

- a. Que el proyecto Sistema de Gestión de Gobierno Corporativo, ha sido declarado por la Junta Directiva en el artículo 4° de la sesión N° 9119 como proyecto estratégico, y forma parte del acuerdo marco con el Poder Ejecutivo.
- b. Que dicho proyecto tiene como fin la mejora de la gestión de la propia Junta Directiva y su unidad de soporte, la Secretaría de la Junta Directiva de conformidad con la directriz 0099-MP Directriz General para la Revisión de las Funciones de Órganos de Dirección y Fortalecimiento de su Rol Estratégico en las Empresas Propiedad del Estado e Instituciones Autónomas.
- c. Que la mejora de la gestión de la Junta Directiva es un proceso conjunto con la alta dirección para fortalecer su rol estratégico, la Junta Directiva ACUERDA:



Acta de Junta Directiva – Sesión Nº 9161

Se consigna en esta ACTA el audio, presentación y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 31:

La presentación está a cargo de la Ing. Arguedas Vargas, Secretaria de la Junta Directiva y la Ing. Guzmán Meza, funcionaria de la Secretaria de la Junta Directiva

SISTEMA-GESTIÓN-GOBIERNO-CORPORATIVO

SJD-2009-2020

ANEXO1-PLAN-DE-TRABAJO

Por tanto, conocido el oficio número SJD-2009-2020, remitido por la Ing. Carolina Arguedas Vargas, Secretaria de Junta Directiva sobre el "Sistema de Gestión de Gobierno Corporativo", la Junta Directiva -por unanimidad- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Aprobar el plan de trabajo para la implementación del proyecto Sistema de Gestión de Gobierno Corporativo en la Junta Directiva, los productos, plazos y responsables, a cargo del equipo de trabajo de la Secretaría de Junta Directiva; asimismo, se le instruye presentar informes de cumplimiento trimestrales integrando el seguimiento de las acciones de mejora establecidas producto de la autoevaluación de la Junta Directiva.

En línea con lo anterior, como parte de los productos definidos dentro del plan de acción resultado de la autoevaluación de la gestión de la Junta Directiva.

ACUERDO SEGUNDO: Aprobar el protocolo para uso de la palabra en sesiones, manejo efectivo del tiempo y el nuevo formato para el orden del día para las sesiones de la Junta Directiva, con las observaciones realizadas al momento de presentación.

ACUERDO TERCERO: Aprobar la implementación del sistema de información para la gestión de la Junta Directiva, el cual incluye los siguientes módulos a saber: consulta del orden del día, antecedentes, propuestas de acuerdo, programación de sesiones y consulta de registros de sesiones anteriores, módulo de votaciones, monitoreo de indicadores, así como consultas generales.

ACUERDO CUARTO: Instruir al equipo de trabajo designado para el desarrollo de este estudio técnico velar por el cumplimiento de los plazos definidos por la Contraloría General de la República en la disposición 4.8 del informe DFOE-SOC-



IF-00013-2020 denominado "Informe de la auditoría de carácter especial Sobre la gobernanza de los procesos de Contratación administrativa en la CCSS" y el de la SUPEN.

ARTICULO 32º

Se conoce el oficio número Al-2905-2020, de fecha 12 de noviembre del 2020, firmado por el licenciado Olger Sánchez Carrillo, Auditor Interno, mediante el cual presenta el "Plan Anual Operativo 2021 de la Auditoría Interna.

Se consigna en esta ACTA el audio, presentación y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 32:

PRESENTACION

PLAN-ANUAL-OPERATIVO-2021

AI-2905-2020

Por tanto, se tiene a la vista oficio número Al-2905-2020, del 12 de noviembre de 2020, firmado por el licenciado Olger Sánchez Carrillo, Auditor Interno, mediante el cual adjunta el Plan Anual Operativo de la Auditoría Interna de la Caja Costarricense de Seguro Social, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, y habiéndose realizado la presentación pertinente por parte del Auditor Interno, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA**: dar por conocido el informe del Plan Anual Operativo 2021 de la Auditoría Interna y solicitar una presentación ejecutiva para la próxima sesión.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 33º

Se conoce el oficio número SJD-0125-2021, suscrito por la Ing. Carolina Arguedas Vargas, Secretaría a.i Junta Directiva, con respecto el informe SP-1630-2020, sobre resultados de la visita de supervisión a la gestión de activos y actuarial del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.



Se consigna en esta ACTA el audio, presentación y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 33:

La presentación está a cargo de la Ing. Guzmán Meza, funcionaria de la Secretaría de Junta Directiva.

PRESENTACION

INFORME-SP-1630-2020

SJD-0125-2021

PLAN-DE-TRABAJO

Considerando,

De conformidad con la información remitida por la Secretaría de Junta Directiva en el oficio N° SJD-0125-2021, remitido por la Ing. Carolina Arguedas Vargas, Secretaria de Junta Directiva y de conformidad con la exposición presentada, la Junta Directiva -por unanimidad- **ACUERDA**:

ACUERDO PRIMERO: Aprobar el plan de trabajo para la atención de las recomendaciones emitidas por la SUPEN mediante el oficio SP-1630-2020, sobre resultados de la visita de supervisión a la gestión de activos y actuarial del régimen de invalidez, vejez y muerte.

ACUERDO SEGUNDO: Instruir a la Gerencia de Pensiones para que, en conjunto con la Secretaría de Junta Directiva, se ejecuten las actividades planteadas en el plan de trabajo en los plazos establecidos

Se retiran de la sesión virtual la Licda. Johanna Esquivel Guillén y la Ing. Beatriz Guzmán Meza, funcionarias de la Secretaría de la Junta Directiva.

ARTICULO 34º

Se conoce el oficio SJD-AL-0018-2021, suscrito por el Lic. Delgado Martén, asesor de la Junta Directiva, sobre la atención de lo acordado por Junta Directiva en el artículo 3° de la sesión N°9147, del 17 de diciembre de 2020.



Se consigna en esta ACTA el audio, presentación y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 34:

La presentación está a cargo del Lic. Juan Manuel Delgado Martén, asesor de la Junta Directiva.

PRESENTACION

INFORME-DFOE-SOC-IF-00013-2020

SJD-AL-0018-2021

la Junta Directiva -por unanimidad- ACUERDA

ACUERDO PRIMERO: Dar por recibido el informe ejecutivo sobre el Informe DFOE-SOC-IF-00013-2020 del 08 de diciembre de 2020, en cumplimiento de lo instruido en el acuerdo tomado en el artículo 3° de la sesión N°9147, del 17 de diciembre de 2020.

ACUERDO SEGUNDO: Trasladar a la Dirección del Proyecto de Reestructuración, el análisis de las propuestas que presentaría la Administración relacionadas con modificaciones en los procesos de compras públicas que permitan al Órgano Colegiado, dedicar sus acciones y decisiones a aspectos estratégicos y de gobierno sobre la materia de contratación.

ACUERDO TERCERO: Invitar al Lic. Allan Ugalde Rojas, Gerente de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República para que presente su análisis en torno a los procesos de adjudicación en la Junta Directiva de la CCSS.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retoma el artículo 33° de la presente sesión, con relación al informe SP-1630-2020, sobre los resultados de la visita de supervisión a la gestión de activos y actuarial del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, y se da la firmeza a los acuerdos.



Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 35°:

FIRMEZA

ARTICULO 35º

"De conformidad con el criterio **SJD-AL-00026-2021** del 25 de marzo de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación".

Ingresan a la sesión virtual la Licda. Karla Corrales Ulate, asesora de la Gerencia Financiera, la Licda. Odilíe Arias Jiménez, directora de la Direccion de Inspección y el Lic. David Hernández Rojas, asesor de la Gerencia General.

ARTICULO 36º

Se conoce el oficio número GF-6349-2020 de fecha 21 de diciembre del 2020, que firma el licenciado Calderón Villalobos, Gerente Financiero a.i., mediante el cual atiende lo resuelto en el artículo 22°, acuerdos I y II, de la sesión N° 9147, celebrada el 17 de diciembre del 2020, respecto a la población migrante trabajadora en Costa Rica (solicitudes del Ministerio de Agricultura y Ganadería).

Se consigna en esta ACTA el audio, presentación y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 36°:

La presentación está a cargo de la Licda. Karla Corrales Ulate, asesora de la Gerencia Financiera, con base en las siguientes láminas:

PRESENTACIÓN

INFORME-POBLACION-MIGRANTE-TRABAJADORA-CR

GF-6349-2020

<u>GF-6349-2020 ANEXO</u>



Acta de Junta Directiva – Sesión Nº 9161

Ingresan a la sesión virtual la Licda. Ailyn Carmona Corrales, asesora de la Gerencia Financiera y el Lic. Guillermo Mata Campos, funcionario de la Dirección Jurídica.

Por tanto, habiéndose realizado la presentación pertinente por parte de la licenciada Karla Corrales Ulate, asesora de la Gerencia Financiera y con base en el oficio N° GF-6349-2020, firmado por el por el Licenciado Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente a.i. Financiero, así como el criterio técnico GF-DAP-1171-2020, la Junta Directiva -por unanimidad- **ACUERDA**:

ACUERDO PRIMERO: dar por conocido el informe requerido en el acuerdo primero y segundo del artículo 22°, de la sesión 9147, respecto a la población migrante trabajadora en Costa Rica.

ACUERDO SEGUNDO: Instruir al Presidente Ejecutivo para que le comunique al señor Renato Alvarado Rivera; Ministro de Agricultura y Ganadería, que no es factible desde el punto de vista técnico, financiero y legal, la posibilidad de que Migrantes trabajadores estacionales para la agricultura coticen para el Seguro de Enfermedad y Maternidad únicamente, por cuanto las contribuciones a la seguridad social son obligatorias para todos los trabajadores manuales e intelectuales y se encuentran amparadas al artículo 73 y 74 de la Constitución Política, artículo 3 de la Ley Constitutiva de la CCSS, así como entre otros- a los principios de universalidad, solidaridad y unidad. La naturaleza propia del fondo del régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, es solidaria, de capitalización parcial y no individual, ya que se alimenta de las cotizaciones que aportan sus afiliados activos, por lo que la ausencia en las aportaciones de los trabajadores no la asume el individuo sino el fondo como un todo, constituyéndose esto en un enorme riesgo para su sostenibilidad, de ahí que esta petición no sea viable

ACUERDO TERCERO: Instruir a la Gerencia General para que, en conjunto con la Gerencia Médica y Gerencia Financiera, implementen lineamientos que garanticen el acceso a los servicios en salud de los trabajadores estacionales para la agricultura, cotizantes de los seguros que administra la Caja Costarricense de Seguro Social, de conformidad con la norma que rige la materia de identificación.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual la Licda. Karla Corrales Ulate, asesora de la Gerencia Financiera y el Lic. David Hernández Rojas, asesor de la Gerencia General.

ARTICULO 37º

Se conoce el oficio número GF-5436-2020 (GG-3376-2020), de fecha 27 de octubre de 2020, que firma el licenciado Calderón Villalobos, Gerente a.i. Financiero, mediante el



Acta de Junta Directiva – Sesión Nº 9161

cual presenta la propuesta de reforma al Reglamento para la Afiliación de Trabajador Independentes, Asegurados Voluntarios y Migrantes.

Se consigna en esta ACTA el audio, presentación y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 37°:

La presentación está a cargo de la Licda. Odilíe Arias Jiménez, asesora de la Gerencia Financiera, con base en las siguientes filminas:

Ingresa a la sesión virtual el director Loría Chaves.

PRESENTACIÓN

REFORMA-REGLAMENTO-AFILIACION-TRABAJADOR-INDEPENDIENTES

GF-5436-2020

GF-5436-2020 ANEXO 1

GF-5436-2020 ANEXO 2

GF-5436-2020 ANEXO 3

GF-5436-2020 ANEXO 4

GF-5436-2020 ANEXO 5

GF-5436-2020 ANEXO 6

GG-3376-2020

Director Loría Chaves:

Doña Fabiola me permite otra vez.

Directora Abarca Jiménez:

Adelante don José.

Director Loría Chaves:

Yo no quiero intervenir mucho, pero es que vea, yo no sé si entendí bien o mal, pero yo lo que entendí es que los señores de la Gerencia Financiera trajeran hoy el tema de mejoras para la afiliación de trabajadores independiente. Hoy no estamos discutiendo ni



Acta de Junta Directiva – Sesión Nº 9161

amnistía, ni estamos discutiendo otros temas aleatorios. Me parece a mí que la Junta Directiva de la Caja es absolutamente responsable de tomar decisiones sobre los Reglamentos de la Caja y yo hoy actúo en función de director diciendo voy a aprobar esto, porque me parece que eso le mejora a todas las personas sus posibilidades de afiliación y si más adelante como bien dice doña Martha hay que (...) pero sino tenemos una parálisis en la toma de decisiones de Junta Directiva, en temas que le corresponden a la Junta Directiva.

Continúa el director Loría Chaves:

Directora Abarca Jiménez:

Sí don José Luis.
Director Loría Chaves:
Antes de la votación quisiera dejar constando mi voto en contra. Yo voy a votar en contra porque en primer lugar me parece que esto es potestad de la Junta Directiva de la Caj tomar esa decisión. Me parece que no veo a esta Junta mandando a consultar todas la

porque en primer lugar me parece que esto es potestad de la Junta Directiva de la Caja tomar esa decisión. Me parece que no veo a esta Junta mandando a consultar todas las reformas de Reglamentos consolidados por años en la Institución. En segundo lugar, me parece que en la mañana discutimos el tema de que esta Junta está muy empantanada en los temas estratégicos y creo que ver esto de nuevo dentro de un mes es como caminos y volver a la discusión de nuevo y tener ahí una hora o más de tiempo para repetir la discusión. Básicamente, por esos elementos voto en contra.

Directora Solís Umaña:

Doña Fabiola.

Doña Fabiola:

Directora Abarca Jiménez:

Sí doctora.

Directora Solís Umaña:

Yo lo iba a hacer después de la votación, pero José Luis lo hizo ahora y yo también lo voy a votar en contra, porque yo creo que es potestad de la Junta Directiva modificar Reglamentos propios, igual, como se dijo en la mañana dijimos que estábamos empantanados y sigue la licuadora como digo yo y que esas cosas atrasan el avance en las decisiones de la propia Junta Directiva. Yo creo que esto es no tener confianza en lo que hacen nuestros trabajadores y se su supone que ya esto pasó por la Jurídica, por la "Simplit" y que fue hecho por personas que saben del asunto.



Acta de Junta Directiva – Sesión Nº 9161

Por tanto, considerando las recomendaciones y criterios técnicos contenidos en el oficio GF-5436-2020, del 14 de octubre del 2020, suscrito por la Gerencia Financiera y los oficios DI-1063-2018 del 20 de agosto del 2020, y GF-DI- 1000-2020 / GF-4677-2020 emitidos por la Dirección de Inspección, así como la presentación realizada respecto a la mejora regulatoria, la Junta Directiva -por mayoría- **ACUERDA**:

ACUERDO PRIMERO: dar por conocida la propuesta Reforma al Reglamento para la Afiliación de Trabajadores Independientes, Asegurados Voluntarios y Migrantes y dar por atendidos el artículo 6° de la sesión N° 8801, del 17 de setiembre de 2015 y el artículo 5°, acuerdo tercero de la sesión N° 8882 del 12 de enero de 2017.

ACUERDO SEGUNDO: someter la propuesta de Reforma al Reglamento para la Afiliación de Trabajadores Independientes, Asegurados Voluntarios y Migrantes a audiencia pública de 10 días hábiles de conformidad con el artículo 361 inciso 3 de la LGAP, mediante la publicación en el Diario oficial, la Gaceta. Una vez transcurrido el plazo de audiencia La Gerencia financiera debe presentar los resultados en el término de 15 días hábiles.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores, salvo por la Directora Solís Umaña y el director Loría Chaves que votan negativamente. Por consiguiente, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual la Licda. Odilíe Arias Jiménez, directora de la Direccion de Inspección, la Licda. Ailyn Carmona Corrales, asesora de la Gerencia Financiera y el Lic. Guillermo Mata Campos, funcionario de la Dirección Jurídica.

Ingresan a la sesión virtual Lic. Iván Guardia Rodríguez, director Financiero Contable, la Licda. Alexandra Guzmán Vaglio, jefe del Área Contabilidad Financiera y el Lic. William Mata Rivera, jefe de la Subárea Contabilidad Operativa.

ARTICULO 38º

Se conoce el oficio número GF-0504-2021 de fecha 15 de febrero de 2021, que firma el licenciado Calderón Villalobos, Gerente a.i., Financiero, mediante el cual presenta los "Estados Financieros Institucionales del Seguro de Salud al 31 de diciembre de 2020".

Se consigna en esta ACTA el audio, presentación y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 38°:

La presentación está a cargo del Lic. Iván Guardia Rodríguez, director Financiero Contable, con base en las siguientes láminas:

PRESENTACIÓN



ESTADOS-FINANCIEROS

GF-0504-2021

GF-0504-2021 ANEXO 1

GF-0504-2021 ANEXO 2

GF-0504-2021 ANEXO 3

Por tanto, habiéndose realizado la presentación por parte del licenciado Iván Guardia Rodríguez, Director Financiero Contable y con base en la recomendación de la Gerencia Financiera contenida en el citado oficio N° GF-0504-2021 de fecha 15 de febrero de 2021, suscrito por el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente a.i Financiero, así como oficio el oficio N° GF-DFC-0279-2021, del 04 de febrero de 2021, suscrito por el Lic. Iván Guardia Rodríguez, Director Financiero Contable y realizada la presentación de los aspectos medulares contenidos en los Estados Financieros Institucionales del Seguro de Salud al 31 de diciembre de 2020, la Junta Directiva -por unanimidad- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: aprobar los "Estados Financieros Institucionales del Seguro de Salud al 31 de diciembre de 2020", según los términos del documento que queda constando en la correspondencia de esta sesión.

ACUERDO SEGUNDO: instruir a la Gerencia Financiera para que en adelante incorpore los estados consolidados de flujo de efectivo, en la presentación que se hace sobre los estados financieros trimestralmente.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual Lic. Iván Guardia Rodríguez, director Financiero Contable, la Licda. Alexandra Guzmán Vaglio, jefe del Área Contabilidad Financiera y el Lic. William Mata Rivera, jefe de la Subárea Contabilidad Operativa.

Ingresa a la sesión virtual el Lic. José Eduardo Rojas López, director de la Dirección de Cobros.

ARTICULO 39º

Se conoce el oficio número GF-0340-2021 (GG-0502-2021), de fecha 27 de enero de 2021, que firma el licenciado Calderón Villalobos, Gerente a.i. Financiero, mediante el



Acta de Junta Directiva – Sesión Nº 9161

cual presenta el informe de morosidad patronal, trabajador independiente y Estado correspondiente al año 2020.

Se consigna en esta ACTA el audio, presentación y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 39°:

La presentación está a cargo del Lic. José Eduardo Rojas López, director de la Dirección de Cobros, con base en las siguientes láminas:

PRESENTACIÓN

INFORME-DE-MOROSIDAD-PATRONAL

GF-0340-2021

GF-0340-2021 ANEXO 1

GF-0340-2021 ANEXO 2

GG-0502-2021

Por tanto, habiéndose realizado la presentación por parte del licenciado José Eduardo Rojas López, director de la Dirección de Cobros, y considerando la documentación presentada por la Dirección de Cobros en oficio número GF-DC0058-2021, del 20 de enero de 2021, así como la Gerencia Financiera en el citado oficio GF-0340-2021, del 27 de enero de 2021, y con base en la recomendación del Gerente a.i. Financiero y el Gerente General en el oficio N° GG-0502-2021, la Junta Directiva -por unanimidad-**ACUERDA:** dar por recibido el Informe de Morosidad Patronal, Trabajador Independiente y Estado, correspondiente al año 2020.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual el Lic. José Eduardo Rojas López, director de la Dirección de Cobros.

Ingresa a la sesión virtual la Licda. Marcela Quesada Fallas, funcionaria del Plan de Innovación.



ARTICULO 40º

Se conoce el oficio número GF-0858-2021, de fecha 3 de marzo del 2021, que firma el licenciado Calderón Villalobos, Gerente a.i. Financiero, mediante el cual presenta la solicitud de dictado de acto final de adjudicación del concurso licitación pública N° 2020LN-000002-0001101142, cuyo objeto es la "Contratación de Servicios Profesionales de Consultoría para el acompañamiento en la fase de implementación de la solución integral tipo ERP de clase mundial en la Caja Costarricense de Seguro Social", código 0-12-05-0002

Se consigna en esta ACTA el audio, presentación y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 40°:

La presentación está a cargo de la Licda. Marcela Quesada Fallas, funcionaria del Plan de Innovación, con base en las siguientes filminas:

PRESENTACIÓN

ERP

GF-0858-2021

<u>GF-0858-2021 ANEXO 1</u>

GF-0858-2021 ANEXO 2

Directora Rodríguez González:

Gracias. Bueno, dije que yo desconozco absolutamente el tema, cuando se hizo el proceso de licitación y conocidos procesos estratégicos, o las estrategias más importantes que tenía la Institución, las diferentes Gerencias incluida la Gerencia Financiera, no hubo en esas estrategias ninguna referencia a uno que se llamara ERP, desconozco totalmente de qué es lo que se está hablando y no considero conveniente votar a favor de un proyecto que en definitiva no conozco y por tanto, dado que no me puedo abstener de votar lo desconocido voto en contra. Que quede constando entonces mi voto.

Por lo tanto, habiéndose realizado la presentación pertinente por parte de la licenciada Marcela Quesada Fallas, funcionaria del Plan de Innovación y de conformidad con el oficio número GF-0858-2021 de fecha 03 de marzo de 2021, suscrito por el Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Gerente a.i., Financiero, y de acuerdo con los elementos que



Acta de Junta Directiva – Sesión Nº 9161

se tienen como acreditados en el expediente electrónico contenido en la plataforma de compras SICOP de la licitación pública N° 2020LN-000002-0001101142 "Contratación de servicios profesionales de consultoría para el acompañamiento en la fase de implementación de la solución integral tipo ERP de clase mundial en la Caja Costarricense de Seguro Social", y dado el cumplimiento administrativo, técnico y legal, así como la determinación de la razonabilidad de los precios, la Junta Directiva -por mayoría- ACUERDA:

ACUERDO UNICO: adjudicar la licitación pública N° 2020LN-000002-0001101142 "Contratación de servicios profesionales de consultoría para el acompañamiento en la fase de implementación de la solución integral tipo ERP de clase mundial en la Caja Costarricense de Seguro Social" a la empresa: Price Waterhouse Coopers S.R.L. por un monto de \$4.999.448,00.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores, salvo por la Directora Rodríguez González que vota negativamente. Por consiguiente, el acuerdo se adopta en firme.

Se retira de la sesión virtual la Licda. Marcela Quesada Fallas, funcionaria del Plan de Innovación.

Ingresa a la sesión virtual el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística a.i., el Lic. Minor Jiménez Esquivel, Licda. Ileana Badilla Chaves, asesores de la Gerencia de Logística y el Lic. Rafael Ángel Paniagua Sáenz, asesor legal de la Gerencia de Logística.

ARTICULO 41º

"De conformidad con el criterio **SJD-AL-00026-2021** del 25 de marzo de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación".

Se retiran de la sesión virtual el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística a.i., el Lic. Minor Jiménez Esquivel, Licda. Ileana Badilla Chaves, asesores de la Gerencia de Logística y el Lic. Rafael Ángel Paniagua Sáenz, asesor legal de la Gerencia de Logística.

Ingresa a la sesión virtual el Dr. Mario Ruiz Cubero, la Licda. Karen Vargas López, asesora de la Gerencia Médica, el Dr. Taciano Lemos Pires, director del Hospital Calderón Guardia, la Dra. Olga Arguedas Arguedas, directora del Hospital Nacional de Niños, el Dr. Roberto Aguilar Tasara, el Dr. Cristian E. Elizondo Salazar, Director Hospital Nacional Psiquiátrico, la Dra. Yerly Alvarado Padilla, asesora de la Gerencia Médica, el Lic. Luis Diego Chacón Gómez, funcionario de la Gerencia Médica, la Dra. Ramos Rivas, directora de la Unidad Técnica de Listas de Espera (UTLE), el Dr. Daniel Quesada



Rodríguez, director del Centro de Atención de Emergencias y Desastres (CAED), Dr. Roy Wong McClure, Subárea de Vigilancia Epidemiológica, la Ing. Mónica Ingianna Mora del CAED y el Lic. Luis Diego Chacón Gómez, funcionario de la Gerencia Médica.

ARTICULO 42º

Se presenta el oficio N° GM-2194-2021\GA-CAED-0156-2021 (GG-0602-2021), de fecha 24 de febrero del 2021, que firma el doctor Ruiz Cubillo, Gerente Médico y el Dr. Daniel Quesada Rodríguez, Coordinador del Centro de Atención de Emergencias y Desastres, mediante el cual presentan la estrategia de desescalada de camas COVID y la recuperación paulatina de los servicios ordinarios en la Caja Costarricense de Seguro Social, febrero 2021.

Se consigna en esta ACTA el audio, presentación y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 42°:

La presentación está a cargo de la Dra. Yerly Alvarado Padilla, el Dr. Roy Wong McClure y el Lic. Luis Diego Chacón Gómez, con base en las siguientes filminas:

PRESENTACION

ESTRATEGIA-DESESCALADA-CAMAS-COVID

<u>GM-2194-2021</u>

GM-2194-2021-ANEXO 1

GG-0602-2021

Por tanto, habiéndose realizado la presentación pertinente por parte de una vez realizada la presentación por parte de la doctora Yerly Alvarado Padilla, el doctor Roy Wong McClure, el licenciado Luis Diego Chacón Gómez, funcionarios de la Gerencia Médica y del Centro de Atención de Emergencias y Desastres, en torno a la ESTRATEGIA DE DESESCALADA DE CAMAS COVID Y LA RECUPERACIÓN PAULATINA DE LOS SERVICIOS ORDINARIOS EN LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, FEBRERO 2021, y considerando los criterios técnicos emitidos mediante el oficio GM-2532-2021/ GA-CAED-0153-2021/ AES-2-184-2021/ ASC-SAVE-0176-2021, suscrito por la Dra. Yerly J. Alvarado Padilla, Asesora Gerencia Médica, Ing. Mónica Ingianna Mora, Ingeniera Industrial del Centro de Atención de Emergencias y Desastres, Lic. Luis Diego Chacón Gómez, funcionario Area de Estadística en Salud y el Dr. Roy Wong McClure, Médico Epidemiólogo de la Sub Area de Vigilancia Epidemiológica, así como la recomendación de la Gerencia Médica mediante el citado



oficio N° GM-2194-2021\GA-CAED-0156-2021 de fecha 24 de febrero del 2021, con base en lo expuesto, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA**:

ACUERDO PRIMERO: dar por recibida la presentación realizada por la Gerencia Médica y el Centro de Atención de Emergencias y Desastres (CAED), que define la propuesta para la Fase de Desescalada de camas COVID.

ACUERDO SEGUNDO: avalar la Estrategia de Desescalada de camas COVID, como la ruta hacia la recuperación de Servicios no COVID.

ACUERDO TERCERO: instruir a la Gerencia General y demás Gerencias para que brinden el apoyo requerido a la Gerencia Médica y al Centro de Atención de Emergencias y Desastres (CAED), para la operativización de la Estrategia.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual el Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico y el grupo de trabajo que lo acompaña.

ARTICULO 43º

"De conformidad con el criterio **SJD-AL-00026-2021** del 25 de marzo de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación".

ARTICULO 44º

Se toma nota de que se reprograman para una próxima sesión los siguientes temas que seguidamente se detallan:

I) Gerencia Médica

- a) Oficio N° GM-3004-2021: complemento al oficio N° GM-16376-2020: atención artículo 20°, de la sesión N° 9142: Informe N° GM-DRSS-DRIPSSCS-DM-232-2020- Clínica Marcial Fallas (SJD-2124-2020).
- b) Oficio N° GM-1027-2021: propuesta final de reforma parcial al reglamento único de disponibilidades médicas para la inclusión de los embriólogos que laboran en el laboratorio CLINICO FIV-TE de la unidad medicina reproductiva de alta complejidad





II) Auditoría

a) Oficio No AS-ASAAI-050-2021: Atención de lo dispuesto por la Junta Directiva en el artículo 20 de la sesión 9147, celebrada el 17 de diciembre del 2020, en relación con los procesos sancionatorios realizados contra la empresa Alpha Pharma Internacional S.A., y el funcionario de la Institución Hans Vindas Céspedes, y su traslado a la Gerencia de Logística.